

	CONCEJO MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 804017011-2	
	Código: 100-43	Versión: 1 Fecha: Enero 06 de 2010
	ACUERDO MUNICIPAL	Página 70 de 293

ARTICULO 68. CARACTERÍSTICAS DEL PAZ Y SALVO MUNICIPAL

La secretaria del Tesoro expedirá el certificado de paz y salvo a solicitud del contribuyente que haya pagado la totalidad del impuesto predial unificado del predio materia de la solicitud correspondiente al año fiscal en que se solicite.

El documento así expedido será válido para su presentación ante las autoridades notariales que así lo exijan en cumplimiento del artículo 27 de la ley 14/83.

Los paz y salvos procedentes en los casos de segregación o desenglobe de predios y las enajenaciones de inmuebles por valores inferiores a los catastrales se registrarán por lo dispuesto en la Ley.

PARÁGRAFO. El certificado de paz y salvo expedido por la secretaria del Tesoro será válido hasta el último día del respectivo año fiscal del cual el contribuyente haya pagado la totalidad del tributo.

ARTICULO 69. EXENCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

El Municipio de **EL PEÑÓN SANTANDER**, reconocerá las exenciones del Impuesto Predial Unificado concedidas en los Acuerdos Municipales que mantienen su vigencia en los términos que allí se señalen y el señor Alcalde presentará al Concejo Municipal cualquier proyecto de acuerdo que conceda nuevas exenciones, atendiendo las disposiciones legales.

ARTÍCULO 70. REVISION DEL AVALUO

El propietario o poseedor del inmueble podrá obtener la revisión del avaluó en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cuando demuestre que el valor no se ajusta a las características y condiciones del predio, Dicha revisión se hará dentro del proceso de conservación de la formación catastral.

PARAGRAFO: INFORMACION DE PLANEACION MUNICIPAL

La secretaria de Planeación deberá informar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi antes del 30 de junio y Noviembre de cada año, sobre las licencias de urbanización, parcelación y construcción y los permisos de construcción expedidos en el semestre inmediatamente anterior, con el fin de que se incluya la información para los efectos del censo de predios y de los avalúos catastrales.

POR UN PEÑÓN DE TODOS Y PARA TODOS... "GOBERNEMOS JUNTOS"

Administración Municipal 2012 -2015

	CONCEJO MUNICIPAL EL PEÑÓN Nit. 804017011-2	
	Código: 100-43	Versión: 1 Fecha: Enero 06 de 2010
	ACUERDO MUNICIPAL	Página 71 de 293

ARTÍCULO 71. LIQUIDACION INTERESES DE MORA

La ley 1066 de 2006 contempla en su artículo 3 que los contribuyentes que no cancelen oportunamente deben liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo **a la tasa prevista en el estatuto tributario Nacional**, es decir que el pago extemporáneo de impuestos territoriales acarrea intereses a la tasa y a las condiciones establecidas en tal estatuto.

La ley 1607 de 2012 en su artículo 141, 193 y 197 determina la tasa de intereses moratorios para el 2013.

De acuerdo con lo establecido en la citada norma para el cálculo de los intereses de mora que a partir del 26 de diciembre de 2012 la fórmula para el cálculo de los intereses de mora sobre las obligaciones tributarias vuelve a ser simple en la que la tasa de usura certificada por la Superintendencia financiera de Colombia para la modalidad de crédito de consumo que se aplique no se utiliza en forma efectiva como se usaba hasta diciembre de 2012 y que implica el tener que ir sumando los intereses de un trimestre al valor de la deuda y sobre esa base acumulativa seguir calculando los intereses de los siguientes trimestres en que la deuda permaneciera en mora.

Para el cálculo de los intereses de mora a aplicar a todos los impuestos que recauda el Municipio de **EL PEÑÓN SANTANDER** serán los procedimientos establecidos para cada año por el Gobierno Nacional y el establecido en el Estatuto tributario Nacional.

CAPITULO II IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

ARTÍCULO 72. AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto sobre vehículos automotores se encuentra autorizado por la Ley 488 de 1998, artículo 138.

POR UN PEÑÓN DE TODOS Y PARA TODOS... "GOBERNEMOS JUNTOS"

Administración Municipal 2012 -2015